



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

COMUNICACION DEL HECHO RELEVANTE DE LA SUSTITUCION DE DEPOSITARIO.

CNMV
División de Fomento
Pº de la Castellana, 19
28046 MADRID

Muy señores nuestros:

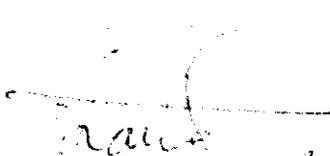
De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 número 4 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, ponemos en su conocimiento que, previa autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que ha sido solicitada al efecto, el BANCO CDC URQUIJO, S.A. sustituirá como Entidad Depositaria a BANCO URQUIJO, S.A. en el fondo que a continuación se relaciona:

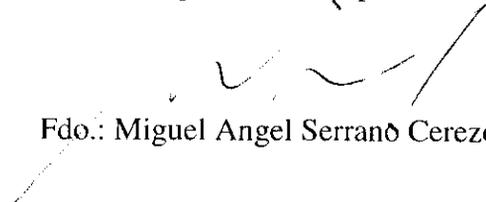
- GAESCO FONDO, FONDTESORO, F.I.A.M.M..

El BANCO CDC URQUIJO, S.A. ha sido constituido por Banco Urquijo, S.A. y por la Entidad Francesa Caisse des Depots et Consignations (CDC) quien ostenta el control del nuevo Banco.

Atentamente,


Pedro Perelló Pons.
GAESCO GESTION, S.A., S.G.I.I.C..


Fdo.: Enrique Karbel Axpe


Fdo.: Miguel Angel Serrano Cerezo.

BANCO URQUIJO, S.A.
Entidad Depositaria